

¿QUIÉN INTERFIERE, PRESIDENTE?

(DE LA VULNERACIÓN, POR LOS PODERES PÚBLICOS, DE LA CONCIENCIA E INTIMIDAD DE LOS MENORES DE EDAD).

José M^a Martí Sánchez

La frase del presidente, ¿ejercicio de manipulación?

El Presidente del Gobierno compareció el pasado 19 de mayo de 2009 ante la prensa y dijo: «Hagamos caso a los expertos, a la experiencia europea, y tengamos confianza en nuestros jóvenes, en nuestras mujeres. No privemos ni interfiramos en la decisión **libre e íntima** de la mujer, que es la que tiene una responsabilidad para toda la vida de asumir el embarazo» (subrayado nuestro).

Trataba así de defender el «derecho» de las jóvenes de 16 y 17 años a abortar sin pedir permiso a sus padres.

Una primera corrección. La frase: «una responsabilidad para toda la vida de asumir el embarazo», no refleja la verdad. La responsabilidad del embarazo ya está adquirida (por quien deliberadamente participó en él) y nada de lo que luego le siga cambia esto. Además, el embarazo dura nueve meses (o menos). En él se va desarrollando una nueva vida humana de cuyo destino se irá responsabilizando, en cada momento, aquel de quien dependa (normalmente, en las primeras fases, de los padres naturales o adoptivos).

La prioridad de los padres deriva de que ellos son los que transmiten la vida, en un acto de toda la persona (amor). Los padres, movidos por el afecto y con las consecuencias que su entendimiento prevé, establecen la relación más estrecha de que su naturaleza (espiritual-corporal) es capaz. Además, puesto que la vida concebida (primero en el corazón y luego en el seno de la mujer) es humana, en su debilidad, debe ser preservada de acuerdo a su potencial y dignidad (educación). La familia es el hábitat natural del niño, el espacio que le permite crecer en paz y armonía.

Este proceso prosigue hasta que la persona desarrolla los recursos suficientes para su autogobierno (capacidad natural). Entonces ya tiene autonomía en orden a seguir un proyecto de vida libremente elegido. La responsabilidad, respecto a la vida de sus hijos y a su despliegue, no es de los padres. Eso sería anular al hijo como persona. La responsabilidad de aquellos, es la de *ayudarles* a que tengan una vida lo más completa y feliz posible. La vida es un bien en el que toda la sociedad está implicada. Su razón de ser es defenderla y mejorarla.

¿Quién interfiere en el desarrollo y decisiones de los menores?

Puesto que al Presidente le gusta hablar de ampliación de derechos, de decisiones **libres e íntimas**, voy a aclarar que *el recorte a la libre*

formación y desarrollo de la personalidad del menor proceden, principalmente, de dos agentes: los poderes públicos y el interés comercial. Ambos, frecuentemente en connivencia, se sirven de la enseñanza y de los medios de comunicación social en esa tarea siniestra.

El riesgo ya lo denunció Juan Pablo II, en el Discurso en la UNESCO (París,1980), cuando dijo que los medios de comunicación «deben respetar la responsabilidad de la familia en el campo de la educación. Deben tener en cuenta el bien del hombre, su dignidad. No pueden estar sometidos al criterio del interés, de lo sensacional o del éxito inmediato» (n. 16). Y, respecto a la enseñanza, reivindicó «el derecho que toda familia tiene de educar a sus hijos en escuelas que correspondan a su propia visión del mundo, y en particular el estricto derecho de los padres creyentes a no ver a sus hijos, en las escuelas, sometidos a programas inspirados por el ateísmo. Ese es en efecto uno de los derechos fundamentales del hombre y de la familia» (n. 18).

Por desgracia, en España tenemos, con «Educación para la ciudadanía», todo lo contrario. Un ataque deliberado a la autonomía familiar y una imposición moral a la conciencia de los niños. De ella decía Ricardo de la Cierva que era un proyecto masónico (en la «Linterna», Cadena COPE, 2 diciembre 2008). Los hechos le dan la razón.

Pero, desde hace tiempo, menudean las amenazas. He aquí algunas.

En 1990 la Directora provincial de Zaragoza del Ministerio de Educación dio la noticia de «un servicio de asesoramiento y atención especial a los y a las adolescentes», justificado, desde la Dirección provincial del Instituto Nacional de la Salud, por la conveniencia de una información suficiente y correcta sobre educación sexual («que debe abarcar aspectos más subjetivos... como relaciones afectivas placenteras, búsqueda del carió y del amor»). También a finales de ese año se lanzó, por el Ministerio de Asuntos Sociales, la campaña «Póntelo, pónselo», para el uso del preservativo. Incluía espacios publicitarios en TV, cuñas en radio, carteles en centros escolares y reparto gratuito de preservativos en los colegios, por parte del Consejo de la juventud.

Luego se creó el robot Robin, por el Ministro de Sanidad y Consumo (anunciado el 9 enero 2008). Es una herramienta informática, un asistente de Windows Live Messenger, para «orientar» a los jóvenes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el consumo de alcohol. Todo ello sin la supervisión de los padres.

Últimamente, el *Anteproyecto de ley orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* (18 mayo 2009), en su art. 5-2, habla de «proporcionar educación sanitaria integral y con enfoque de género sobre la salud sexual y salud reproductiva». La sensibilización sobre embarazos no deseados irá dirigida a la juventud (art. 6). Los arts. 9-10, bajo el epígrafe: *Medidas en el ámbito educativo*, dicen que el sistema educativo contemplará la «formación» (sic) que contribuya «b) el reconocimiento y aceptación de

la diversidad sexual» y «e) la prevención de embarazos no planificados».

Naturalmente el cauce curricular de estos contenidos y enfoques es principal, pero no exclusivamente, «Educación para la ciudadanía».

Un pésimo ejemplo, la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La profanación de la conciencia e intimidad del menor, como vemos, viene de lejos. Sin embargo, la neutralización de la defensa de los padres, para prosperar, debía ser paulatina. ¡Es un derecho tan fundamental que nadie, y menos los padres, pueden ignorarlo! Por desgracia, el Tribunal Supremo, en sus sentencias de 11 de febrero de 2009, sobre cuatro recursos referidos a «Educación para la ciudadanía», lo desconoció. Y ello a pesar del art. 27.3 de la Constitución y de los textos internacionales que lo ilustran.

Pero la sociedad no tiene, hasta ese extremo, embotada su sensibilidad. Por eso hubo que empezar por negar la responsabilidad de los padres, para luego moldear directamente la conciencia de los niños y jóvenes, según lo políticamente correcto (ingeniería social).

El proceso lo seguimos desde la Comunidad de Castilla-La Mancha. El primer paso lo dio el Consejero, José Valverde. Para él, sostenido por los impuestos que pagan, entre otros, los padres de familia para que, se supone, les preste un servicio, «la educación moral no es monopolio de los padres, sino una tarea compartida entre los padres y la escuela. **El Estado tiene el deber de promover una moral pública basada en unos valores universales** que nos afectan a todos... La pregunta, en este caso concreto —a mi juicio—, no debe ser tanto si la parte de la formación moral que corresponde al Estado es conforme a las posiciones religiosas o morales de los padres o tutores, sino si la formación moral que corresponde a padres y tutores es conforme a los objetivos de la educación entre los que se encuentra el respeto a los valores constitucionales» (Cortes de Castilla-La Mancha. Diario de Sesiones, 2008, n. 16, Pleno. Sesión 17 de abril de 2008).

Pero ya se prepara la siguiente fase. Según la web oficial, «el gobierno regional distribuirá 3.000 guías de educación para la salud en colegios e institutos de la región» (27 mayo 2009). Se trata de «**inculcar** a los alumnos... **hábitos de vida** saludables...La titular de Educación y Ciencia subrayó también que la Educación para la Salud se enmarca en la **educación en valores que constituye una prioridad** para el Gobierno y tiene una gran presencia en el currículo educativo de la región, con un carácter transversal y a lo largo de todas las etapas y áreas de la enseñanza... la publicación promueve también trabajar cuestiones **relacionadas con la salud sexual y reproductiva, para evitar embarazos no deseados o enfermedades de transmisión sexual** y aborda otros riesgos para la salud de los jóvenes y adolescentes como son los accidentes de tráfico, los piercing y los tatuajes, que el profesor puede ir introduciendo en su proyecto educativo» (subrayado nuestro).

Esta *Guía de Educación para la Salud* «dedica un apartado a la presentación de Proyectos de Innovación Educativa como instrumentos para que los

centros puedan introducir cambios y mejorar la calidad de los proyectos educativos que desarrollan en materia de salud».

Precisamente, ahora se desarrolla uno de estos Proyectos de Innovación Educativa, «Educación para la ciudadanía y los derechos humanos» (Albacete, 2009). Ni en su elaboración, ni en su aplicación han intervenido, como tales, los padres. Los centros (públicos y concertados) que lo seguirán, a penas si en algún caso les dieron una somera noticia.

Recojo alguno de sus detalles para destacar la confluencia que se produce, en el asalto de la conciencia de los niños y jóvenes, entre los valores de ciudadanía y lo sexual-sentimental.

Cuando la *Programación didáctica* habla de las características del alumnado (de 10 años) se ocupa de la maduración afectivo-sexual en estos términos. «Los cambios corporales y el despertar de la sexualidad les van a provocar unos sentimientos contradictorios respecto a su aspecto físico y a sus sensaciones... El maestro/a necesita delicadeza y comprensión **para acompañarles en este proceso**» (p. 10). De lo amplio de las funciones «docentes» también da idea que, entre las «pautas de orientación y actuación», se mencione, a través de las habilidades sociales, el permitir que aprendan «**a ser felices** y no dejarnos influenciar (*sic*) por los otros» (p. 47). (Subrayado nuestro).

Es decir, se constituye al profesor en director moral y espiritual forzoso. Para los padres, así desplazados, es vital saber hacia dónde dirigen los maestros a sus hijos. La incógnita no tiene una respuesta diáfana. Pero cuando se habla de «Desarrollo moral» la *Programación didáctica* cita a Lawrence Kohlberg y sus etapas evolutivas. Estas irían de un nivel preconventional, a otro convencional y, por fin, al posconvencional que culmina, como expresión de máximo desarrollo, en un estadio 6:

«*La orientación de principios éticos universales. Lo justo se define por una decisión de la conciencia de acuerdo con principios éticos que ella misma ha elegido y que pretenden tener un carácter de amplitud, universalidad y consistencia lógica. Estos principios son abstractos y éticos, **no son normas morales concretas, como las de ámbito religioso***» (negrita nuestra).

A la vista de este panorama, le pregunto, Presidente, ¿**quién interfiere** en la conciencia y la vida de los niños? ¿Va Vd. a defender, a través de la familia, a los más débiles (art. 27. de la Constitución)? ¿Dejará que la presión del poder y del mercado anule los derechos y el futuro de quienes no pueden por sí mismos hacerles frente? En definitiva, Presidente, ¿De qué lado está Vd.?, ¿se hará cargo de las vidas malogradas por decisiones terribles, por el hedonismo o la incapacidad de amar?